

1432

RESOLUCION de 7 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Variante de la línea Castejón-Bilbao, de los puntos kilométricos 142/400 al 146/250 a su paso por Miranda de Ebro», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública, abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 25 de enero de 1983 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
<i>Día 25 de enero de 1983, a las diez horas</i>		
1	D. Gerardo Gómez Tobalina	2.928
2	D. Leoncio Pinedo Salazar	360
		1.510
34	D. Leoncio Pinedo Salazar	960
3	D. Florencio Ugarte González	1.000
		2.192
4	D. Angel Izquierdo Angulo	200
5	D. Angel Izquierdo Angulo	80
6	D. Angel Izquierdo Angulo	80
7	D. Pedro Arroyuela Lacalle	812
22	D. Pedro Arroyuela Lacalle	648
8	D. Abundio Ortiz Arnaiz	290
47	D. Abundio Ortiz Arnaiz	172
9	D. Florencio Simón Escobillas	1.232
10	D. José Gómez de Cadiñanos	702
69	D. José Gómez de Cadiñanos	60
11	D. ^a Amparo Urruchi Revuelta	138
12	D. ^a Estefanía Cruz Ruiz de Loizaga	600
59	D. ^a Estefanía Cruz Ruiz de Loizaga	150
13	Hermanos Roa	600
19	Hermanos Roa	484
42	Hermanos Roa	820
14	D. Jaime Orive Orive	400
15	D. Jaime Orive Orive	297
16	D. Jaime Orive Orive	81
17	D. Jaime Orive Orive	540
18	D. Alejandro Arbázar González	494
20	D. ^a Asunción Alonso Fernández	682
21	D. ^a Asunción Alonso Fernández	2.169
23	D. Fernando Guinea García	943
24	D. Gregorio Marín Rodríguez	400
25	D. Daniel Arnaiz Cameno	240
26	Herederos de doña Rosa Gil Delgado	120
54	Herederos de doña Rosa Gil Delgado	1.000
27	D. Félix Uría Tobalina	25
28	D. Félix Alonso Salazar	633
29	D. ^a Altamira Zárate González	560
30	D. Jesús Saiz Prieto	940
<i>Día 26 de enero de 1983, a las diez horas</i>		
31	D. Angel Eguiluz Montoya	1.320
32	D. Gregorio Vélez Martínez	708
33	D. Gregorio Vélez Martínez	715
38	D. Gregorio Vélez Martínez	720
35	Ayuntamiento de Miranda de Ebro	10.659
36	D. Modesto Sebastián Miguel	480
37	D. Andrés Burgos Nanclares	440
39	D. Alejandro Oquina Gómez	1.750
40	D. David Santiago Izar de la Fuente	836
41	D. ^a Encarnación Nanclares Tobalina	280
43	D. ^a Flora Sabando Urcelay	406
44	D. Timoteo del Olmo Aparicio	378
45	Estado	1.300
46	D. Román Cruz Ruiz de Loizaga	264
48	D. Roque Ortiz Sáez	344
49	D. Melchor Cantabria Moneo	493
50	D. ^a Julia Garona Lorente	740
51	D. Domingo Satién del Río	400
52	D. ^a Roserío Ramos Pérez	300
53	D. Domingo González Redondo	450
55	D. ^a Pilar Pérez Gómez	1.120

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m ²
56	D. Irineo Fernández Rivera	1.120
57	D. ^a Mercedes Sanz Molinilla	240
58	D. ^a Rosa Cruz Ruiz de Loizaga	550
60	D. César Ortiz de Zárate	299
<i>Día 27 de enero de 1983, a las diez horas</i>		
61	D. Vicente Quintero del Olmo	450
62	D. Herminio Ruiz de Austri	70
63	D. Teófilo Saiz López	15
64	D. Saturnino Madariaga López	100
65	D. ^a Abilia González Zubiaga	108
66	D. Martín Ramos Ruiz	307
67	D. Jesús Matrínez Cauvilla	199
68	D. Antonio Espiga Castilla	217
70	D. ^a Justa Alonso Villahoz	60
71	D. Natalio Pérez Hernani	110
72	Viuda de don Juan Requeira	600
73	D. Esteban Losada Martín	50
74	D. Angel Casanova Sedano	130
75	D. Santiago Ortega Garrido	210
76	D. ^a María Luz Rodríguez Daroca	176
77	D. Francisco Pastor Medina	210
78	D. Ciriaco Carrascal Formero	299

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de enero de 1983.—El Subsecretario, P. D., el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

MINISTERIO DE CULTURA

1433

ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local, el edificio del Ayuntamiento de La Portellada (Teruel).

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para la declaración de monumento histórico-artístico de interés local a favor del edificio del Ayuntamiento de La Portellada (Teruel), teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento de La Portellada (Teruel), teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento de La Portellada y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Reglamento de 16 de abril de 1936 y Decretos de 22 de julio de 1958 y 11 de julio de 1963,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés local, el edificio del Ayuntamiento de La Portellada (Teruel).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sres Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

1434

ORDEN de 3 de noviembre de 1982 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local la iglesia parroquial de la Asunción, en Ferrerueta de Huerva (Teruel).

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas para la declaración de monumento histórico-artístico de interés local a favor de la iglesia parroquial de la Asunción en Ferrerueta de Huerva (Teruel), teniendo en cuenta el informe favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la conformidad del excelentísimo Ayuntamiento de Ferrerueta de Huerva y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1933; ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Reglamento de 16 de abril de 1936, y Decretos de 22 de julio de 1958 y 11 de julio de 1963,